San José de Cúcuta, 05 marzo de 2026.

Doctor:
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SSC-MC-001-2026 Y MINUTA DEL ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y RJ BIDDING GROUP SAS.

RAZON SOCIAL	RJ BIDDING GROUP SAS
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID ARANZALEZ VARGAS
C.C. y/o NIT	NIT. 901.594.045-8 / C.C. 1.090.477.424
DIRECCIÓN	CLL 13 No. 14-103 EL CONTENTO
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46210672&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL	**"2026O-252 BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: se adelantó por medio del proceso de selección de mínima cuantía, en donde se tiene que la menor oferta es el valor de selección. De lo anterior

se tiene que el proponente que ofertó el menor precio y/o cumplió con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, corresponde a la persona jurídica RJ BIDDING GROUP S.A.S.

1.1. Que dentro del trámite de presentación de oferta concurrió el proponente **RJ BIDDING GROUP S.A.S.,** fue quien cumplió con las especificaciones y/o características mínimas de la oferta y además fue la única oferta, y que se ajusta al presupuesto oficial, ofertando para un valor total de adjudicación de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00),** y demás tributos locales.**,** y que este, en el proceso de evaluación preliminar y evaluación final, se evidencia que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos y técnicos previstos en los estudios previos.

2. Que el texto de la aceptación de la oferta se ajusta a las reglas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias, El Decreto 1082 de 2015 y en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

3. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, minuta contractual y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA.**

4. El proceso contractual se encuentra respaldado con cargo al rubro:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004553	16 de febrero de 2026	$ 150.000.000	$ 150.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA		2026		
FUENTE DE		1.2.1.0.00.1 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		

FINANCIACIÓN		DESTINACIÓN

Por tal razón la minuta cumple con las exigencias legales, se considera **VIABLE JURÍDICAMENTE** la suscripción de la aceptación de la oferta de menor precio. El presente concepto no analiza la necesidad, conveniencia ni oportunidad del servicio a contratarse por no ser de mi competencia y se emite en los términos del artículo 28 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente;



HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO
Asesor Área Jurídica
Secretaría de Seguridad Ciudadana